GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A
Alcañiz 23,
28042 Madrid
Tel: + 34 91 748 98 19
Fax: + 34 91 759 31 20

PRIMERA: OBJETO

El presente sorteo (en adelante EL SORTEO) está promovido y gestionado por GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A. (en adelante GS YUASA) con C.I.F. A83920082 y domicilio fiscal en CALLE ALCAÑIZ, 23, 2º - 28042 de Madrid, establece las normas reguladoras de la SORTEO del SORTEO.

En atención a estas bases, durante la vigencia de este SORTEO, los seguidores de la cuenta oficial de GS YUASA (@yuasabatteryiberia) que cumpla con los requisitos descritos en la cláusula segunda de las presentes bases, entrará entre las fechas 31-12-2019 y el 05.01.2019, en el SORTEO de una batería para su vehículo o motocicleta.

Para poder optar al premio, se debe cumplir con los requisitos (cláusula segunda) previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS

Para poder participar en el SORTEO, el usuario de Instagram deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(1) Seguir a la cuenta oficial de GS YUASA (@yuasabatteryiberia)

(2) Dar “me gusta” a la publicación a través de la cual se describe el sorteo

(3) Mencionar a tantos usuarios en Instagram como se queira; una mención por comentario

(4) Si compartes en Stories etiquetándonos, tu participación valdrá X2. Si lo haces en el muro X4

No podrán participar en esta SORTEO los empleados ni familiares de empleados de GS YUASA, ni colaboradores (tiendas de recambios, distribuidores, etc.) relacionados directamente con la gestión de este SORTEO.

La participación en el SORTEO es en exclusiva para el usuario final que adquiere la batería para su motocicleta o vehículo.

GS YUASA, tiene la posibilidad de no dar por válido el ganador cuya participación se considere fraudulenta acogiéndose a los requisitos anteriormente detallados.

TERCERA: ÁMBITO DE LA SORTEO.

GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A
Alcañiz 23,
28042 Madrid
Tel: + 34 91 748 98 19
Fax: + 34 91 759 31 20

Este SORTEO será válida para todos los usuarios ubicados o que la dirección de envío del ganador / a sea la Península.

CUARTA: MÉCANICA DE LA SORTEO

1. Durante la vigencia de la SORTEO, el usuario deberá cumplir con todos los requisitos indicados en la cláusula segunda.
2. Si la selección del ganador es aleatoria a través del sistema de sorteos y certificados de designado por GS YUASA: la selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma designada. La plataforma a designar garantizará la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello se emitirá un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

3. GS YUASA se pondrá en contacto con el usuario de Instagram seleccionado para indicarle que han resultado agraciados en el plazo de cinco (5) días desde la realización del SORTEO. Este contacto se realizará mediante mensaje directo de la aplicación Instagram, y en dicha comunicación se recopilar los datos personales para perfeccionar y gestionar el envío del premio, todo ello en cumplimiento de la política de privacidad de GS YUASA.

4. En el caso de que no sea posible localizar el/la ganador/a en un plazo de dos (2) días, dicho ganador/a perderá el derecho a recibir el Premio, volviendo a realizar nuevamente una selección de otro usuario y siguiendo los apartados anteriores hasta poder localizar un ganador. En el caso de que no se pueda contactar con ninguno de los agraciados, el premio quedará desierto, permaneciendo en poder de GS YUASA.

5. En el momento de que se contacte con el/la ganador/a, se le recogerán los datos personales para solicitar información sobre el tipo de vehículo o motocicleta, así como para proceder a la gestión del envío. Los gastos aparejados al envío serán asumidos por GS YUASA.

6. La presente SORTEO tiene carácter gratuito.

QUINTA: PREMIOS

El sorteo constará de un premio intransferible, detallados a continuación:

Una batería para su vehículo o motocicleta.

Todos los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, del 30 de marzo. A estos efectos, GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A., como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición.

Los premios de la SORTEO no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los premiados. No obstante, GS YUASA se reserva el derecho de sustituir los premios de la SORTEO por otros de igual valor en caso de rotura de stock, anulación de referencia u otra causa de fuerza mayor.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES

1. La simple participación en el SORTEO supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, GS YUASA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con este SORTEO.

2. GS YUASA se reserva el derecho a modificar las condiciones de estas bases antes del cierre del SORTEO por causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente tiempo a los participantes las modificaciones de estas.

3. La participación en el presente SORTEO supone la autorización por parte del participante sobre GS YUASA, de su nombre e imagen para comunicaciones publicitarias en el caso de que GS YUASA lo necesitase o requiriese.

SÉPTIMA: DESCALIFICACIONES, PENALIZACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILDIAD DEL ORGANIZADOR

En el caso de encontrar algún tipo de fraude o mecánica análoga que no respete las presentes bases, así como la buena fe, GS YUASA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.

GS YUASA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o premio del presente sorteo.

Asimismo, se informa a los participantes que la aceptación del premio es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra GS YUASA por tal motivo,

exonerando a GS YUASA ante cualquier mal uso del premio o ante cualquier incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases legales.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo RGPD), así como en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 6 de Diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en lo sucesivo LOPD – GDD) le informamos a los usuarios sobre nuestra Política de Protección de Datos, le informamos que desde GS YUASA únicamente trataremos como datos personales los datos del ganador/a. No obstante, para proceder a la realización de la mecánica del sorteo descrita en la cláusula cuarta de las presentes bases, GS YUASA también recogerá los nombres de usuarios de los participantes.

¿Con que finalidad trataremos sus datos personales?

En GS YUASA trataremos sus datos personales únicamente para poder gestionar el presente sorteo. La participación del sorteo supone la aceptación de las presentes bases así como de la aceptación de la presente política de privacidad.

Desde GS YUASA nos comprometemos que una vez finalizado el SORTEO los nombres de usuario de Instagram de los participantes serán suprimidos. Únicamente se conservará durante el tiempo legalmente establecido los datos personales del/la ganador/a.

¿Durante cuánto tiempo tendremos sus datos?

Los datos personales recogidos a través de los formularios serán conservados únicamente durante la ejecución del presente sorteo / concurso.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de sus datos está basado en la ejecución contractual del presente SORTEO (artículo 6.1.b del RGPD) así como en el interés legítimo de GS YUASA para poder llevar a cabo EL SORTEO a través de Instagram (artículo 6.1.f RGPD)

GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A
Alcañiz 23,
28042 Madrid
Tel: + 34 91 748 98 19
Fax: + 34 91 759 31 20

¿Qué derechos tengo en materia de protección de datos?

Puede ejercitar cualquiera de los siguientes derechos comunicándonoslo a la dirección postal EN CALLE ALCAÑIZ, 23 - 28042 MADRID o a la dirección electrónica indicada en el encabezado. En todo caso, según la normativa vigente tiene reconocido el:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad.

Podrá hacer uso de los siguientes formularios para poder ejercitar sus derechos de una manera más fácil. A continuación, le enlazamos con los modelos de formularios realizados por la propia Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):

- Derecho de Acceso: pulsando aquí.
- Derecho de rectificación: pulsando aquí.
- Derecho de oposición: pulsando aquí.
- Derecho de supresión: pulsando aquí.
- Derecho a la limitación del tratamiento: pulsando aquí.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas: pulsando aquí.

Desde GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A. ponemos el máximo empeño para cumplir con la normativa de protección de datos dado que es el activo más valioso para nosotros. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A
Alcañiz 23,
28042 Madrid
Tel: + 34 91 748 98 19
Fax: + 34 91 759 31 20

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Sus datos no serán comunicados a terceras empresas. Asimismo, le informamos que sus datos no se transferirán internacionalmente a ningún tercer país.

¿Qué categorías de datos manejamos?

Los datos manejados por GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A proceden del propio interesado.

Las Categorías de datos de carácter personal que se tratan:

- Nombre y apellidos del/la ganadora.
- Dirección postal del/la ganador/a.
- Nombre de usuarios de Instagram de los participantes.

GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A. no trata datos especialmente protegidos.

NOVENA: CONTACTO Y RECLAMACIONES

En el caso de que los participantes tuvieran alguna duda o cuestión, podrán ponerse en contacto con GS YUASA a través del siguiente número de teléfono 91 748 98 18 o a través del siguiente correo electrónico info@gs-yuasa.es

DÉCIMA: JURISDICCIÓN.

Las bases de este SORTEO y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y la jurisdicción competencia a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.